

RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA

GUÍA DOCENTE

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

2025/2026

I. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Régimen Fiscal en la Empresa

TIPO: Obligatoria

PERIODO DE IMPARTICIÓN: Primer semestre

NÚMERO DE CRÉDITOS: 4,5 ECTS

IDIOMA EN EL QUE SE IMPARTE: Castellano

CALENDARIOS Y HORARIOS: Ver en la web y en el Campus Virtual

II. PROFESORADO

PERSONAL DOCENTE: Pablo Antonio Moreno Valero

CORREO ELECTRÓNICO: pa.morenovalero@cedeu.es

CATEGORÍA: Doctor Acreditado

TUTORÍAS: Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a

TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA AL ALUMNO: 48 h (días lectivos) desde la recepción del correo electrónico

III. PRESENTACIÓN

El objetivo principal de la asignatura es dotar al alumno de un cuerpo elemental de conocimientos y habilidades que le permitan gestionar los aspectos fiscales básicos de la actividad empresarial. Para ello, la asignatura tiene un claro enfoque práctico. Tras un breve repaso de los elementos esenciales del sistema fiscal español, se analiza la estructura general de la tributación empresarial, proporcionando una visión global del modo en que los principales impuestos afectan a las operaciones típicas de la empresa en las distintas fases de su ciclo de vida, desde el momento de constitución hasta la extinción de la actividad empresarial. A continuación, se estudia con mayor detalle la tributación de los beneficios empresariales a través de los correspondientes impuestos directos (principalmente, el Impuesto sobre Sociedades y el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas), así como las obligaciones fiscales asociadas a las operaciones de tráfico empresarial (especialmente, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido). A lo largo de todo el programa, se presta especial atención a las especialidades que plantea, en los distintos impuestos, la tributación de las empresas de pequeña dimensión.

Además de las competencias transversales y específicas que se mencionan más abajo, el curso se plantea como meta el conocimiento de la estructura de la imposición empresarial en España y el manejo adecuado de la normativa reguladora básica de los principales impuestos, así como de las fuentes y códigos que permiten su actualización permanente. Dada la continua evolución del marco regulador de los aspectos fiscales de la empresa, en la asignatura se concede especial importancia al desarrollo de la capacidad del alumno para interpretar adecuadamente la normativa fiscal y aplicarla de forma correcta a la resolución de supuestos prácticos. Además de conseguir familiaridad con los conceptos fiscales básicos y soltura en el manejo de los principales impuestos que afectan al mundo empresarial, se adquirirán algunas nociones básicas de planificación fiscal empresarial.

Recomendaciones para cursar esta asignatura

La asignatura de Régimen Fiscal de la Empresa está planteada con un enfoque fundamentalmente práctico. El logro con éxito de los objetivos que se plantean requiere un trabajo continuo que permita ir asimilando y aplicando los conceptos fiscales básicos. A lo largo del curso es necesario apoyarse en la consulta de las normas tributarias vigentes, tanto la Ley General Tributaria como las leyes y reglamentos particulares de cada uno de los impuestos que se estudian en el curso.

IV. COMPETENCIAS

COMPETENCIAS GENERALES

CI01 - Capacidad de análisis y síntesis: analizar, sintetizar, valorar y tomar decisiones a partir de los registros relevantes de información sobre la situación y previsible evolución de una empresa.

CI3 - Comunicación en lenguaje nativo: comprender y ser capaz de comunicarse, con corrección y en diferentes escenarios. Ser capaz de elaborar informes de asesoramiento y proyectos de Gestión empresarial (global o por áreas funcionales).

CI07. Capacidad para la resolución de problemas.

CP01. Capacidad para trabajar en equipo.

CP05 - Compromiso ético en el trabajo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE04 – Finanzas.

CP18. Capacidad para aplicar conceptos básicos de Derecho.

V. ACTIVIDADES FORMATIVAS

TIPO	CONTENIDO	HORAS
AF1. Preparación de contenidos teóricos	Búsqueda, selección, análisis y comentario de doctrina, jurisprudencia y legislación. Lecturas recomendadas y otros	30
AF2. Trabajos individuales	Esta actividad consiste en la elaboración de un informe acerca de un tema propuesto por el profesor, cubriendo aspectos relacionados con conocimientos abordados por la asignatura tratada. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado	15
AF3.Trabajos colectivos	Esta metodología docente consiste en la elaboración de pequeños trabajos de investigación. Se valorará la búsqueda de bibliografía, la selección y material y la capacidad de estructuración del mismo. Además, los alumnos deben realizar un análisis y una discusión común de cada situación. Esta actividad puede complementarse con la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado	37,5
AF4. Debate y Crítica constructiva	El debate y la crítica constructiva se realizarán acerca de aspectos de actualidad relacionados con la temática de la asignatura en la que se enclava esta actividad. El tema será propuesto por el profesor que actuará como moderador del debate fomentando la participación de los alumnos e incentivará la aparición de diferentes perspectivas y puntos de vista orientando al conjunto de los alumnos hacia la participación y la crítica de las diferentes opiniones fundamentando los hechos en los conocimientos adquiridos con las clases.	7,5
AF5.Tutorías académicas	Los alumnos se reunirán periódicamente con el profesor para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de las competencias.	15
AF6. Asistencia a seminarios	Asistencia a seminarios, jornadas o conferencias sobre temas relacionados con las materias del área de conocimiento.	17,5
		112.5

VI. METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1. CLASES TEÓRICAS: Mediante clases magistrales se expondrán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en las asignaturas, suscitando el debate y guiando el estudio de los mismos.

MD2. CLASES PRÁCTICAS: Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de cada materia.

MD3. TUTORÍAS: Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos. Pueden realizarse también a través de los recursos online (p. ej. correo electrónico o chat).

VII. SISTEMA DE EVALUACIÓN

NOTA IMPORTANTE: No se podrá superar la asignatura en el caso de que la parte correspondiente a los trabajos académicos (Prueba 1) o la parte correspondiente a la realización de la prueba teórico-práctica (Prueba 3) no estén aprobadas con una calificación final igual o superior a 5 en una escala de 0 a 10.

Para poder acogerse a las condiciones de la evaluación ordinaria que figuran al final del apartado, el alumno debe haber superado la asistencia en la materia, que debe ser igual o superior a 50%. En el caso de que la asistencia sea inferior al 50%, el alumno no podrá presentarse a la prueba teórico-práctica (prueba 2) en convocatoria ordinaria, perdiendo dicha convocatoria. De este modo, si el alumno no supera el porcentaje mínimo de asistencia, deberá presentarse directamente a la convocatoria extraordinaria de la prueba teórico-práctica (prueba 2).

El alumno que no apruebe los trabajos académicos (prueba 1) no podrá superar la asignatura en la evaluación ordinaria, obteniendo una calificación máxima de 4,0, independientemente de la nota obtenida en la prueba teórico-práctica (prueba 3). Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación igual o superior a 5, los trabajos académicos (prueba 1). Además, la nota media de la asignatura siempre debe ser igual o superior a 5.

La realización y/o superación de las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) no es obligatoria para aprobar la asignatura en convocatoria ordinaria o en convocatoria extraordinaria. La calificación final de la asignatura tendrá en cuenta la calificación adquirida en las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2), independientemente de que esta sea inferior a 5. Por lo tanto, el alumno podrá superar la asignatura incluso si obtiene una nota inferior a 5 en las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2), siempre que los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) tengan una calificación final igual o superior a 5 y la calificación final de la asignatura -haciendo media con los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3)- sea igual o superior a 5 en una escala de 0 a 10. Las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) no son reevaluables, por lo que en convocatoria extraordinaria la calificación de este apartado seguirá siendo la misma que en convocatoria ordinaria, teniendo el mismo peso en la calificación final que en la convocatoria ordinaria.

EVALUACIÓN ORDINARIA

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado V. Los criterios aplicables a la evaluación ordinaria son los que se encuentran a continuación.

Para poder superar la evaluación ordinaria, los alumnos deben tener una asistencia igual o superior al 80%. Si esto no sucede, el alumno no podrá presentarse a la prueba teórico-práctica (prueba 3) en convocatoria ordinaria. En caso de tener un porcentaje de asistencia igual o superior al 50%, el alumno podrá presentarse a la prueba teórico-práctica (prueba 3) aun no habiendo superado los trabajos académicos (prueba 1) y/o las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2), aunque, en caso de superar la prueba teórico-práctica (prueba 3) en convocatoria ordinaria, la media seguirá suspensa hasta que el alumno supere los trabajos académicos (prueba 1) en convocatoria extraordinaria. Para poder aprobar la asignatura, el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación igual o superior a 5, los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) por separado, siempre y cuando la media final de la asignatura sea superior a 5.

Todos los alumnos que no superen la convocatoria ordinaria deberán realizar y superar las pruebas correspondientes en la convocatoria extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en caso de:

- A) No haberse presentado a la prueba teórico-práctica (prueba 3) de la convocatoria ordinaria por no igualar o superar el 50% en el porcentaje de asistencia o por decisión propia.
- B) No haber superado los trabajos académicos (prueba 1) correspondientes a la convocatoria ordinaria.
- C) No haber superado la prueba teórico-práctica (prueba 3) correspondiente a la convocatoria ordinaria.

Todos los trabajos académicos (prueba 1) de convocatoria ordinaria que se entreguen fuera del plazo establecido en el campus virtual o indicado por el docente en la clase no serán admitidas.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Los alumnos que no consigan superar la convocatoria ordinaria o no se hayan presentado a esta serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta Guía Docente. Los criterios aplicables se encuentran al final de este apartado.

El alumno que no supere los trabajos académicos (prueba 1) de la convocatoria ordinaria deberá realizar una nueva evaluación en la convocatoria extraordinaria. Por su parte, no es necesario realizar de nuevo las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) en caso de que la calificación sea inferior a 5 ni puede realizarse por decisión propia del alumno. En el caso de la prueba teórico-práctica (prueba 3), tampoco será necesario repetirla si se ha superado en la convocatoria ordinaria con una calificación igual o superior a 5.

Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación igual o superior a 5, los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) por separado, siempre y cuando la media de la asignatura sea superior a 5 al hacer media con las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2).

Todos los trabajos académicos (prueba 1) de convocatoria ordinaria que se entreguen fuera del plazo establecido en el campus virtual o indicado por el docente en la clase no serán admitidas.

IMPORTANTE: En el caso de que el alumno no supere la asignatura, la calificación obtenida en los trabajos académicos (prueba 1), en las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) y en la prueba teórico-práctica (prueba 3) en cualquier convocatoria no se reservará para el curso siguiente.

EJEMPLO DE POSIBLES CASOS

1. **CASO 1:** En el caso de no igualar o superar el 50% de asistencia, el alumno deberá realizar la prueba teórico-práctica (prueba 3) de la convocatoria extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5 para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas.
2. **CASO 2:** En el caso de haber superado los trabajos académicos (prueba 1), pero no haber presentado y/o superado la prueba teórico-práctica (prueba 3) en la convocatoria ordinaria, el alumno deberá realizar la prueba teórico-práctica (prueba 3) de la convocatoria extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5 para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas. En cualquier caso, para superar el total de la asignatura será necesario aprobar los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) por separado con una calificación igual o superior a 5.
3. **CASO 3:** En el caso de haber superado la prueba teórico-práctica (prueba 3), pero no haber presentado y/o superado los trabajos académicos (prueba 1) en la convocatoria ordinaria, el alumno deberá realizar los trabajos académicos (prueba 1) de la convocatoria extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5 para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas. En cualquier caso, para superar el total de la asignatura será necesario aprobar los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) por separado con una calificación igual o superior a 5.
4. **CASO 4:** En el caso de no haber entregado y/o superado los trabajos académicos (prueba 1) y no haber presentado y/o superado la prueba teórico-práctica (prueba 3) en la convocatoria ordinaria, el alumno deberá realizar los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) de la convocatoria extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5 para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas. En cualquier caso, para superar el total de la asignatura será necesario aprobar los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) por separado con una calificación igual o superior a 5.
5. **CASO 5:** En el caso de haber superado los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) y no haber presentado y/o superado las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2), el alumno no debe realizar las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) de la convocatoria extraordinaria, pues las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) no son reevaluables. La media final de la asignatura se calculará con las calificaciones de trabajos académicos (prueba 1) y de la prueba teórico-práctica (prueba 3) iguales o superiores a 5 y con la calificación de las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) de convocatoria ordinaria, ya sea igual o superior a 5 o inferior a 5.
6. 5.

CRITERIOS APLICABLES A LA EVALUACIÓN ORDINARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN	CRITERIOS APLICABLES A LA EVALUACIÓN CONTINUA		PON.	PERIODO
PRUEBA 1		ACUMULATIVA		
Presentación de los trabajos académicos	Liberatoria: puntuación mínima 5 puntos (de 1 a 10)	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	30%	Durante el curso o semestre
PRUEBA 2		ACUMULATIVA		
Realización de actividades prácticas dentro del aula y campus virtual	No liberatoria	No reevaluable	20%	Durante el curso o semestre
PRUEBA 3		ACUMULATIVA		
Prueba teórico-práctica presencial	Liberatoria: puntuación mínima 5 puntos (de 1 a 10)	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	50%	Durante el curso o semestre
TOTAL			100%	

CRITERIOS APLICABLES A LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN	CRITERIOS APLICABLES A LA EVALUACIÓN CONTINUA		PON.	PERIODO
PRUEBA 1		ACUMULATIVA		
Presentación de los trabajos académicos	Liberatoria: puntuación mínima 5 puntos (de 1 a 10)	No reevaluable	30%	Durante el curso o semestre
PRUEBA 2		ACUMULATIVA		
Realización de actividades prácticas dentro del aula y campus virtual	No liberatoria	No reevaluable	20%	Durante el curso o semestre
PRUEBA 3		ACUMULATIVA		
Prueba teórico-práctica presencial	Liberatoria: puntuación mínima 5 puntos (de 1 a 10)	No reevaluable	50%	Durante el curso o semestre
TOTAL			100%	

VIII. TEMARIO

BLOQUE I.- Introducción

1. Introducción.

BLOQUE II. La gestión fiscal de la empresa

2. El IRPF

3. El Impuesto de Sociedades

4. El IVA

IX. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Legislación básica y Manual de Introducción a la Fiscalidad: Esquemas y 700 preguntas de test resueltas:

- Ley General Tributaria: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-23186>
- Ley del Impuesto sobre Sociedades: <https://tienda.boe.es/detail.php?id=9788434021785>
- Ley del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas: <https://tienda.boe.es/detail.php?id=9788434021051>
- Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido: <https://tienda.boe.es/detail.php?id=9788434021808>
- Manuales prácticos IS-2024, IRPF-2024 e IVA-2024, publicados por la AEAT.
- Albi, E., R. Paredes y J.A. Rodríguez. Sistema Fiscal Español (Tomo I y Tomo II), 2025. Barcelona: Ariel.
- Delgado, M.J., Martínez, R y M.C Rodado (coord). Introducción a la Fiscalidad. Esquemas básicos y 700 preguntas de test.

Madrid: Editorial Universitaria Ramón Areces, 2023

BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

Recursos bibliográficos para práctica y teoría complementarios

Libros de ejercicios resueltos

1. Barberán, M.A., J.M. Gómez, M. Melguizo, F. Rodrigo, J. Sanaú, C. Trueba y A.I. Zárate.(2025). "Ejercicios y cuestiones de fiscalidad," Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.
2. Angoitia, M. y P.Tobes,.Sisitema fiscal español: Esquemas y casos prácticos. Curso 2025-.26 UAM
3. Moreno Moreno, Maria del Carmen, Paredes Gomez, Raquel: Casos prácticos de Sistema Fiscal 2025 "Resueltos y comentados". <https://www.ecobook.com/libros/>

Bibliografía general y específica complementaria

1. Ciclo vital de la empresa. Colección PYME. Ministerio de Industria y Turismo (2024): https://ipyme.org/PUBLICACIONES_EMPRESAS/Ciclo%20Vital%20de%20la%20Empresa/CreacionEmpresas.pdf
2. CEF. Guía fiscal, 2024, elaborada por el Centro de Estudios Financieros: <https://www.fiscal-impuestos.com/guia-fiscal>
3. REAF. Panorama de la fiscalidad autonómica y foral 2024. Madrid: Registro de Economistas Asesores Fiscales: <https://economistas.es/Contenido/REAF/Informes/Panorama2024.pdf>
4. AEAT. Manual de actividades económicas. Obligaciones fiscales de empresarios y profesionales residentes en territorio español: <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/manuales-videos-folletos/manuales-practicos/folleto-actividadeseconomicas.html>

Páginas web de fiscalidad

1. Agencia Tributaria: www.agenciatributaria.es
2. Consejo de economistas: <https://economistas.es/estudios-y-trabajos>.
3. PWC: <https://www.pwc.es/es/publicaciones.html> y Periscopio fiscal.
4. Fundación Impuestos y Competitividad: Fundación IC: <https://fundacionic.com/es/>
<https://reaf.economistas.es/Contenido/REAF/Informes/Panorama%20de%20la%20Fiscalidad%20Auton%C3%B3mica%20y%20Foral%202021.pdf>

Bases de datos de fiscalidad

1. OCDE: Base de datos global de estadísticas tributarias: <https://www.oecd.org/es/data/datasets/global-revenue-statisticsdatabase.html>
2. UE. "Taxes in Europe" Database: https://ec.europa.eu/taxation_customs/tedb/#/home.
3. AEAT: <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/gobierno-abierto/reutilizacion-informacion/datos-disponibles-catalogo-datosabiertos-tributaria.html>